



Oficio número DGB/DO/SSCE/DCE/ 9646/2023

Ciudad de México, 22 de septiembre del 2023.

**REPRESENTANTES LEGALES Y/O DIRECTORES DE LOS
CENTROS DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO,
ESCUELAS PREPARATORIAS LÁZARO CÁRDENAS,
PREPARATORIAS FEDERALES POR COOPERACIÓN Y
ESCUELAS PREPARATORIAS PARTICULARES
INCORPORADAS
PRESENTE**

Asunto: Mantenimiento y cierre del PACE.

Como es de su conocimiento, el Programa de Administración y Control Escolar (PACE), es la herramienta informática establecida por esta unidad administrativa, para la recepción y registro de información, que realizan las instituciones educativas en cada etapa de control escolar.

Sobre el particular, me permito informarles que, **del 25 al 29 de septiembre del presente año**, el PACE estará fuera de operación, ya que se realizarán tareas de mantenimiento.

Asimismo, les informo que se establecieron fechas por tipo de plantel, para el registro de las etapas de inscripción y reinscripción en el PACE, para permitir un uso continuo del sistema, de acuerdo con el siguiente calendario:

**PERIODO DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN
POR TIPO DE PLANTEL**

Tipo de plantel	Periodo de registro
Centros de Estudios de Bachillerato y Escuelas Preparatorias Lázaro Cárdenas	Del 2 al 6 de octubre del 2023
Preparatorias Federales por Cooperación	Del 9 al 13 de octubre del 2023
Preparatorias Particulares Incorporadas	Del 16 al 20 de octubre del 2023

Es importante mencionar que, deberán respetar las fechas establecidas para cada plantel, ya que solamente podrán acceder al PACE en las fechas señaladas. Por lo antes mencionado y, para no causar afectaciones a los alumnos, si se requiere la emisión de certificados parciales o duplicados, se deberá solicitar vía oficio a la Dirección de Operación.

Por otra parte, con la finalidad de llevar a cabo la actualización de directorios y usuarios del PACE,





deberán enviar a esta autoridad, **del 25 al 29 del septiembre**, la información requerida en el formulario a su disposición en las siguientes ligas:

Preparatorias Federales por Cooperación: <https://forms.gle/N27dCYrLMhLASHjH7>

Preparatorias Particulares Incorporadas: <https://forms.gle/jvjMmHaGGIiukgCK7>

La institución educativa debe realizar el registro del representante legal (o figura que tiene la representación legal o en caso de ser persona física, el titular del Acuerdo de incorporación), director de plantel y persona responsable de control escolar. Si la institución educativa cuenta con más de un Acuerdo de incorporación, deberá realizar el registro por cada uno de éstos.

No omito comunicarles que, solamente los directores de cada plante quedarán habilitados en el sistema para el uso del programa y, en caso de que no se brinde la información requerida, se procederá a cancelar los usuarios registrados con acceso en el PACE.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General del Bachillerato
Dirección de Operación y Financiamiento
Subdirección de Supervisión y Control Escolar
Departamento de Control Escolar

EZEQUIEL FLORES PÉREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR

c.c.p. Blanca Andrea Miranda Tena. - Directora General del Bachillerato. - Conocimiento
Dirección de Operación. - Mismo fin
Guadalupe Romano Cabrera. - mismo fin

